



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JEHINNER JOSE GAMEZ VEGA (C.C. 80.833.936)
DEMANDADO: EVELIA MOGOLLON (C.C. 37.823.161)
RADICADO: 680014003011-2022-00341-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, observa el Despacho que se RECHAZÓ de la demanda (anexo virtual N. 5 C1); no obstante, por error involuntario, el auto fue emitido con fecha de 25/04/2025, cuando lo correcto es **22/06/2022**.

En consecuencia; este Despacho,

RESUELVE:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige la fecha del **AUTO** mediante el cual se **RECHAZÓ** de la demanda (anexo virtual N. 5 C1); en el sentido que la fecha de emisión del auto es **22 de junio de 2022**, notificado por estados el día 23 de junio de 2022; y no como quedó allí consignado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **558d7bb2e4a19b6cd1a437d9899484146727c4de5a3b12fb72511330179d2bb1**

Documento generado en 12/12/2022 10:53:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>